

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 036 2018-0859 00

Se encuentra el expediente al Despacho con la documental obrante en el mismo, en atención de la cual se DISPONE:

1. No tener en cuenta por el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte recurrente, como quiera que dentro del presente asunto con anterioridad a esta calenda no se había proferido providencia alguna por medio de la cual se declare desierto el recurso de apelación formulado en contra del fallo de primera instancia.
2. Por secretaría póngase a disposición de las partes el expediente digital para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

¹ Estado electrónico número 43 del 8 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d931eae543d7a5601e4fc9cd9828ea626c25c7bd23f593e68c9aafd13abd7c7**

Documento generado en 07/04/2021 07:50:53 AM